



COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

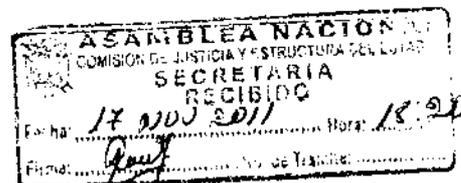
MEMORANDO No. SAN-2011- 2195

PARA: MAURO ANDINO
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de
Justicia y Estructura del Estado

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 17 NOV. 2011



Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, por unanimidad, en sesión de 16 de noviembre de 2011:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa para presentar proyectos de ley;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de leyes remitidos, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificados establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará; y,

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Artículo 1.- Calificar, en virtud de que cumplen con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, los siguientes proyectos de Ley relacionados con reformas al Código Penal:

No. Trámite	AUSPICIANTE	ASUNTO PROYECTO
2385	Almeida Luis	Proyecto de Ley reformatoria que tipifica delito de violencia del estado contra particulares
8336	Romo María Paula	Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal y al Código Penal
50129	Vela María Soledad	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal referente al maltrato y violencia contra niños, niñas y adolescentes
50759	Vaca Edwin	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal y al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social
53040	Taiano Vicente	Proyecto de Ley Reformatoria del Artículo 552 del Código Penal Ecuatoriano
53442	Altafuya Linder	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal
57156	Páez Andrés	Ley Reformatoria al Código Penal
85011	Vélez Fernando	Ley para prevenir y sancionar la trata de personas

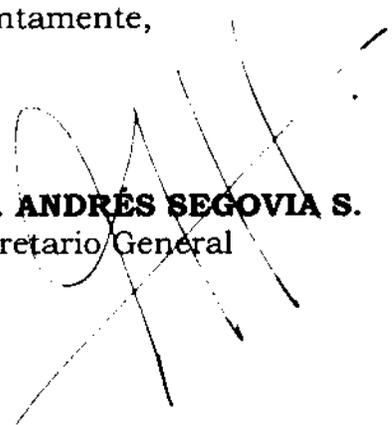


REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Artículo 2.- Los Proyectos de Ley referidos en el artículo 1 de esta Resolución, son prioritarios para el Ecuador y por lo tanto se remiten a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, para que los analice, de considerarlo conveniente, los unifiquen con los proyectos que han sido remitidos sobre esta materia a la Comisión; y, presente un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional.

Artículo 3.- El Secretario del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, los mencionados proyectos de ley y esta Resolución, para que se inicie el trámite a partir del 17 de noviembre de 2011.

Atentamente,



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General